



# Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 24/10/2022  
17:38:42 COT  
Motivo: Doy V° B°

Lima, 25 de octubre del 2022

No. 241-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 3 de octubre de 2022, la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para sostener reuniones de intercambio entre instituciones públicas peruanas y organizaciones alemanas que se llevarán a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022; el intercambio se realiza en forma paralela a las Negociaciones Intergubernamentales entre Perú y Alemania;

Que, las reuniones de intercambio previstas permitirán conocer la experiencia alemana relacionada con las áreas prioritarias en las que se enfoca la cooperación peruano-alemana (ambiente, ciudades sostenibles y buen gobierno), lo cual fortalecerá la implementación de los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación financiera reembolsable y no reembolsable entre ambos países;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en los mencionados eventos, toda vez que en las Negociaciones Intergubernamentales entre Perú y Alemania se definirá la asignación de los nuevos fondos que se destinarán a los proyectos de inversión pública del Gobierno Peruano y en las reuniones de intercambio se verán temas vinculados con la cooperación financiera KfW, entre otros;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ  
Roger Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 24/10/2022  
17:58:49 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CALDERON VALENZUELA  
Jose Armando FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/10/2022  
11:15:44 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CALDERÓN VALENZUELA  
José Armando FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/10/2022  
11:16:09 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 24/10/2022  
17:38:46 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público.



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ  
Roger Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 24/10/2022  
17:58:52 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**KURT BURNEO FARFÁN**  
Ministro de Economía y Finanzas